

**APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN
COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL
PRIMERO DE MARZO DOS MIL VEINTITRÉS**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE EL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL
PRIMERO DE MARZO DOS MIL VEINTITRÉS**

Ley N.º 10494

TABLA DE CONTENIDO

APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL PRIMERO DE MARZO DOS
MIL VEINTITRÉS.....1

ARTÍCULO ÚNICO.....2

COSTA RICA



APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL PRIMERO DE MARZO DOS MIL VEINTITRÉS

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10494

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL PRIMERO DE MARZO DOS
MIL VEINTITRÉS

ARTÍCULO ÚNICO

Apruébese, en cada una de sus partes, el Acuerdo de Asociación Comercial entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en San José, Costa Rica, el primero de marzo de dos mil veintitrés. El texto es el siguiente:

Nota de la Biblioteca Jurídica: el instrumento que este artículo aprueba, con sus anexos, se publica en facsímil oficial de La Gaceta (Alcance N.º 119 a La Gaceta N.º 119 del 1 de julio de 2024, páginas 3 a 890 del PDF del Alcance; 888 páginas). Facsímil oficial:
<https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10494-instrumento-1-alcance-119-2024-f69ce86463.pdf>

Rige a partir de su publicación.

